Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 235 - Viernes, 4 de diciembre de 2020

página 506

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 23 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, por el que se da publicidad sobre el pago de expedientes de expropiación forzosa que se cita.

Aprobados los expedientes de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se detallan en los términos municipales reseñados en el anexo de este anuncio, y una vez hechos efectivos los libramientos para el pago, esta Delegación Territorial procede a dar publicad a los titulares de derechos en los expedientes de expropiación que se señalan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cohonestado con el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, modificado por disposición adicional de 10 de Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

Para el percibo de las cantidades que les correspondan mediante transferencia bancaria, y al amparo del artículo 48.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y de los artículos 52 y siguientes del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, habrán de presentar en un plazo de 15 días, desde que se haga efectiva la notificación, la documentación que se detalla a continuación en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose a estos efectos que el Registro Electrónico único de la Junta de Andalucía está accesible en la siguiente sede electrónica:

https://www.juntadeandalucia.es/organismos(.fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/servicios.html

- A) Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio):
- 1. Solicitud expresa de cada titular expropiado, de cobro mediante transferencia bancaria. Cuando fueren varios titulares, podrán solicitar conjuntamente que el abono íntegro del precio se ingrese en una única cuenta, o en una cuenta de cada propietario, indicando la cantidad que le corresponde a cada uno.
 - 2. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte y adjuntar fotocopia del mismo).
- 3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (original del poder notarial o poder «Apud Acta», otorgado ante Secretaria/o del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial y de Recursos Comunes de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería. Y también deberán aportar fotocopia de dicho poder, así como fotocopia del DNI del representante.
- 4. En el supuesto de personas jurídicas deberá aportarse CIF y copia compulsada, así como DNI del representante legal, y acreditación de su nombramiento, inscrito en el Registro Mercantil o el que proceda.





Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 235 - Viernes, 4 de diciembre de 2020

página 507

- 5. Certificado bancario original con el sello original de la entidad bancaria, con el IBAN y los 20 dígitos de la cuenta, en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.
- B) Para los titulares que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio) y estando este depositado en la Caja General de Depósitos:
- 1. Solicitud expresa de cada titular expropiado, de cobro mediante transferencia bancaria. Cuando fueren varios titulares, podrán solicitar conjuntamente que el abono íntegro del precio se ingrese en una única cuenta, o en una cuenta de cada propietario, indicando la cantidad que le corresponde a cada uno.
 - 2. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte y adjuntar fotocopia del mismo).
- 3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (original del poder notarial o poder «Apud Acta», otorgado ante Secretaria/o del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial y de Recursos Comunes de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería. Y también deberán aportar fotocopia de dicho poder, así como fotocopia del DNI del representante.
- 4. En el supuesto de personas jurídicas deberá aportarse CIF y copia compulsada de la Escritura de Constitución, así como DNI del representante legal, y acreditación de su nombramiento, inscrito en el Registro Mercantil o el que proceda.
- 5. Nota Simple (original o fotocopia compulsada) del Registro de la Propiedad o, en su defecto, título justificativo de su derecho completado con certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidas a la misma finca.
- 6. En el supuesto de que la finca esté hipotecada o embargada deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad correspondiente.
- 7. Certificado bancario original con el sello original de la entidad bancaria, con el IBAN y los 20 dígitos de la cuenta, en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

De no presentar la documentación solicitada, el importe de los intereses de demora será depositado en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad, circunstancia que será notificada al interesado o interesada.

En el supuesto de que algún titular expropiado (persona física) desee cobrar mediante cheque nominativo, deberá solicitarlo de forma expresa mediante escrito dirigido a la Delegación Territorial.

Al mismo tiempo se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en la Delegación Territorial y formular la reclamación que a su derecho convenga, para lo cual deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención, previa solicitud de cita previa.



Número 235 - Viernes, 4 de diciembre de 2020

página 508

ANEXO I

Expediente de intereses de demora complementario desde Acuerdo de Valoración hasta fecha pago de la Pieza Separada de Justiprecio Clave:2-AL-1569-0.0-0.0-PC Obra: Construcción de Vía Ciclista en la Caretera A-1050 desde el Enlace de la Autovía A-7 hasta Conexión con

Carril existente en Cortijos de Marín T.M.: El Eiido

1.W.: El Ejido			
Finca núm.	PROPIETARIOS	MUNICIPIO	REMESA
28	Francisca Villena García, Isabel M.ª, José Francisco y Jesús Salvador Herrera Villena	El Ejido	516
46-47-48-49-50-51	Lonaroque, S.L.	El Ejido	518
02-03-03A	González Ortega, Juan Antonio y M.ª Trinidad Ruíz Maldonado	El Ejido	540

ANEXO II

Expediente de intereses sobre los intereses de demora de Pieza Separada de Justiprecio Clave:2-AL-1394-PSJ Obra:			
Acondicionamiento de la Carretera A-350. Tramo: Huércal-Overa a Pulpí T.M.: Huércal-Overa			
Finca núm.	PROPIETARIOS	MUNICIPIO	REMESA
122	Asensio Ortega, Juan	Huércal- Overa	238
6	García Martínez, Francisco y Antonia Larrosa López	Huércal- Overa	252

	Expediente de intereses de demora de Mutuos Acuerdos Clave:2-AL-1394-MA-13		
	Obra:		
Acondicionamiento de la Carretera A-350. Tramo: Huércal-Overa a Pulpí			
T.M.: Huércal-Overa			
Finca núm.	PROPIETARIOS	MUNICIPIO	REMESA
1-C	Cobos Lizana, Antonia – María Ángeles, Martín, María Esperanza, Francisco y Ana María Collantes Cobos	Huércal- Overa	13

ANEXO III

Expediente de intereses sobre los intereses de demora de Pieza Separada de Justiprecio Clave: 2-AL-1394-PSJ			
	Obra:		
Acondicionamiento de la Carretera A-350. Tramo: Huércal-Overa a Pulpí			
T.M.: Pulpí			
Finca núm.	PROPIETARIOS	MUNICIPIO	REMESA
175	Francisco Oliva, S.L.	Pulpí	276
163, 164 y 166	Francisco Oliva, S.L.	Pulpí	313
148 y 150	Segura Parra, Juan Antonio	Pulpí	280

ANEXO IV

Expediente	Expediente de intereses de demora complementario de Pieza Separada de Justiprecio Clave: 1-AL-1484-PSJ		
	Obra:		
Modlficado núm. 1. A	ModIficado núm. 1. Acondicionamiento y Mejora del firme de la Carretera A-334 de Baza a Huércal-Overa		
	del P.K. 10+000 al P.K. 48+100		
T.M.: Vícar			
Finca núm.	PROPIETARIOS	MUNICIPIO	REMESA
53	Jiménez Guiard, Isabel M.ª, Margarita y M.ª del Carmen	Tíjola	544
67	Jiménez Martínez, Emilia	Tíjola	526

Almería, 23 de noviembre de 2020.- La Delegada, Eloísa María Cabrera Carmona.



